

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARIA DE GOBIERNO	
02 DIC 2021	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



ORDENANZA N° 12799

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Incorpórese en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, la siguiente disposición particular:

“9) En las parcelas de superficie inferior a las mínima reglamentaria (300m²) los indicadores de FOT y FOS establecidos para el Distrito podrán ser modificados en el mismo porcentaje y de manera inversamente proporcional al porcentaje de reducción de la parcela respecto a la superficie mínima, aumentando la edificabilidad del lote.”

Art. 2º: Incorpórese en el Artículo 26º de la Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, el siguiente inciso:

“c) En aquellos edificios que presenten escaleras que cumplimenten con las condiciones de Caja de Escalera como vía de escape, se sumará la superficie de la misma en un solo piso a los efectos del cálculo de FOT exclusivamente.”

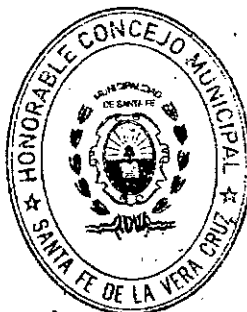
Art. 3º: Incorpórese en el Artículo 27º de la Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, el siguiente párrafo:

“En el caso de cocheras subterráneas, y al solo efecto de dar cumplimiento al indicador de FOS, el nivel del área no edificable podrá ser tomado a un nivel de +1.50m de piso terminado.”

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2021.-

MAYRA MÜLLER
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. DE-0423-01408767-0 (N)

PROMULGADA POR DECRETO Nº: Tecido
FECHA: 14.12.2021
DEPARTAMENTO LEGAL MUNICIPAL